



ESQUEMA GENERAL DEL FUNCIONAMIENTO DEL FÚTBOL EN EL COLEGIO SAN IGNACIO, COMO ACTIVIDAD DEPORTIVA EXTRA-ESCOLAR, GESTIONADA POR EL LOYOLA FÚTBOL CLUB, Y SU REGLAMENTO INTERNO.

La Junta Directiva del Loyola Fútbol Club, haciendo uso de las atribuciones que se confieren en el artículo vigésimo sexto (26º) de los estatutos de dicha asociación civil, y el Rector del Colegio San Ignacio, en su condición de máxima autoridad tanto del Colegio como el Loyola Sport Club, actuando en forma conjunta, establecen el esquema general de funcionamiento del fútbol, como una actividad deportiva extra-escolar en el colegio y dictan el correspondiente reglamento interno de participación y permanencia.

ESQUEMA GENERAL DE FUNCIONAMIENTO NIVEL KINDER Y PREPARATORIO

Este nivel se llamará Escuela (o Semillero) de Kinder ó de Preparatorio. Todo alumno regular del Colegio que desee participar en esta actividad extra-escolar y se inscriba podrá hacerlo en este nivel, siempre de acuerdo a su fecha de nacimiento. En principio, no habrá límite de cupo. Funcionará con un entrenador como coordinador y con monitores, quienes normalmente serán alumnos del colegio de los últimos años escolares o ex-alumnos del mismo y cuya identidad estará dada cada año en función del número de alumnos inscritos. Normalmente no se participa en ninguna liga organizada a este nivel, aunque pudiera acudir a algún torneo corto, en caso de presentarse la ocasión. Todos los participantes recibirán el mismo nivel de adiestramiento. Si la cantidad de alumnos inscritos es muy alta, se irán conformando grupos, de acuerdo al grado de aptitudes y actitudes que presenten los niños, para ir formando equipos con miras al futuro y para el caso en que se decida la participación en algún torneo corto. Aparte del adiestramiento regular durante los días de entrenamiento, se conformarán varios equipos (el número de equipos y la cantidad de jugadores por equipo, dependerá de la cantidad de alumnos inscritos) y se organizará un torneo interno, para que jueguen partidos entre ellos a lo largo de año escolar, en principio a partir de Enero de cada año escolar. En cuanto a las normas que establezcan el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables a este caso.

NIVEL PRIMER GRADO.

Nivel 1º Grado (Pre-Infantil “B”- 1º Edad). Este nivel conforma la categoría Pre-Infantil “B”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores. Como esta Categoría ya participa normalmente en Ligas, se conformarán tres (3) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo que participara en la liga

Deportiva Colegial de Caracas en su división “A”, un segundo Equipo que participara en la misma liga en la división “B” y en Tercer Equipo que participara en la liga Hermano Calvo en su grupo “B”. En caso que la cantidad de alumnos que se presente al período de observación al inicio del año escolar, sea superior al número de jugadores a incorporar en cada uno de los equipos de este nivel escolar, y si la cantidad de alumnos que no hayan sido seleccionados para integrar a los equipos antes descritos, lo amerita, se ofrecerá la opción de que se inscriban en la escuela de Primera Grado, donde recibirán un adiestramiento a lo largo del año escolar, pero sin ningún compromiso ni garantía de participar en ninguna Liga o Torneo. Si el número definitivo de participantes en esta escuela lo permite, se organizará un torneo interno, para que jueguen partidos entre ellos a lo largo del año escolar. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL SEGUNDO (PRE-INFANTIL B- SEGUNDA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Pre-Infantil “B”, en el bloque de Segunda Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento, se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán tres (3) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20), de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo, un segundo Equipo y en Tercer Equipo. El Primer Equipo de Segunda Edad representará al Colegio en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie A, el Segundo Equipo, lo hará en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie B y el Tercer Equipo, lo hará en la Liga Hno. Miguel Ángel Calvo grupo A. En caso que la cantidad de alumnos que se presente al período de observación al inicio del año escolar, sea superior al número de jugadores a incorporar en cada uno de los equipos de este nivel escolar, y si la cantidad de alumnos que no hayan sido seleccionados para integrar a los equipos antes descritos, lo amerita, se ofrecerá la opción de que se inscriban en la escuela de Segundo Grado, donde recibirán un adiestramiento a lo largo del año escolar, pero sin ningún compromiso ni garantía de participar en ninguna Liga o Torneo. Si el número definitivo de participantes en esta escuela lo permite, se organizará un torneo interno, para que jueguen partidos entre ellos a lo largo del año escolar. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL TERCER GRADO (PRE-INFANTIL A-PRIMERA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Pre-Infantil “A”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán tres (3) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo que participara en la liga Deportiva Colegial de Caracas en su división “A”, un segundo Equipo que participara en la misma liga en la división “B” y en Tercer Equipo que participara en la liga Hermano Calvo en su grupo “B”. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

Dado que para el momento de llegar a este nivel escolar, los alumnos de 1 colegio han dispuesto en teoría y en su mayoría, de cuatro (4) años para demostrar sus condiciones, aptitudes e inclinaciones hacia este deporte y dado lo difícil que ha resultado a lo largo de los años encontrar otras ligas y campeonatos en los que participar, se ha decidido que a partir de este nivel ya no habrá escuela para aquellos alumnos que se hayan presentado pero que no hayan sido seleccionados para integrar los equipos de fútbol antes descritos, sugiriendo para ellos que dirijan sus potencialidades e inquietudes deportivas hacia otras actividades y disciplinas deportivas que también ofrece el colegio.

NIVEL CUARTO GRADO (PRE-INFANTIL “A”- SEGUNDA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Pre-Infantil “A”, en el bloque de Segunda Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán tres (3) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo, un segundo Equipo y en Tercer Equipo . El Primer Equipo de Segunda Edad representará al Colegio en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie A, el Segundo Equipo , lo hará en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie B y el Tercer Equipo , lo hará en la Liga Hno. Miguel Ángel Calvo grupo A. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL QUINTO GRADO (INFANTIL “C”- PRIMERA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Infantil “C”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán tres (3) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo que participara en la liga Deportiva Colegial de Caracas en su división “A”, un segundo Equipo que participara en la misma liga en la división “B” y en Tercer Equipo que participara en la liga Hermano Calvo en su grupo “B”. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL SEXTO GRADO (INFANTIL “C”-SEGUNDA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Infantil “C”, en el bloque de Segunda Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán tres (3) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo, un segundo Equipo y en

Tercer Equipo . El Primer Equipo de Segunda Edad representará al Colegio en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie A, el Segundo Equipo , lo hará en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie B y el Tercer Equipo , lo hará en la Liga Hno. Miguel Ángel Calvo grupo A. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL SEPTIMO GRADO (INFANTIL “B”- PRIMERA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Infantil “B”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán dos (2) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo y un segundo Equipo . El Primer Equipo de Primera Edad representará al Colegio en la Liga Deportiva de Caracas Primera División y el Segundo Equipo , lo hará en la Liga Deportiva Colegial de Caracas Segunda División. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL OCTAVO GRADO (INFANTIL “B”- SEGUNDA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Infantil “B”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán dos (2) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. Equipo de Segunda Edad representará al Colegio en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie A y el Segundo Equipo, lo hará en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie B. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL NOVENO GRADO (INFANTIL “A”- PRIMERA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Infantil “A”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán dos (2) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo y un segundo Equipo . El Primer Equipo de Primera Edad representará al Colegio en la Liga Deportiva de Caracas Primera División y el Segundo Equipo , lo hará en la Liga Deportiva Colegial de Caracas Segunda División.. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL PRIMERO DE DIVERSIFICADO (INFANTIL “A”- SEGUNDA EDAD)

Este nivel conforma la categoría Infantil “A”, en el bloque de Primera Edad. Al inicio de cada año escolar, se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel, interesados en participar en el Fútbol, como actividad extraescolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento se presenten a un período de observación por parte de los Entrenadores y se conformarán dos (2) Equipos, cada uno de los cuales estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciséis (16) y un máximo de Veinte (20) de acuerdo a las Ligas que competirán cada uno de estos equipos. En este nivel se conformarán un Primer Equipo y un segundo Equipo. El primer Equipo de Segunda Edad representará al Colegio en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie A y el Segundo Equipo, lo hará en la Liga de fútbol Cesar del Vecchio Serie B. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables en este caso.

NIVEL SEGUNDO DE DIVERSIFICADO (JUVENIL)

Este nivel conforma la categoría juvenil, en la cual se permite jugar durante tres (3) años. Al inicio de cada año escolar se convoca a todos los alumnos regulares del colegio de este nivel y a los exalumnos que todavía pertenecen a esta categoría y que están interesados en participar en el fútbol, como actividad extra-escolar, para que de acuerdo a su fecha de nacimiento, se presenten en un período de observación por parte de los entrenadores. En este nivel se conformará dos equipos, que estará integrado por un número de jugadores que oscilará entre un mínimo de dieciocho (18) y un máximo de veintidós (22), el cuál representará al colegio en las Liga de Fútbol César del Vecchio y Liga Deportiva Colegial de Caracas. Dado que en esta categoría normalmente se contará con un cierto número de exalumnos, interesados en seguir jugando fútbol para el colegio. En cuanto a las normas que establezcan el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables a este caso.

PRIMERA CATEGORÍA

Este nivel o categoría., que regularmente participa en la Liga LIDES de Primera Categoría, estará conformado por exalumnos del colegio, padres de alumnos del colegio, o si fuera el caso por jugadores que tengan ya una trayectoria de varios años jugando en esta categoría para la divisa del Loyola. Normalmente se juegan dos torneos a lo largo del año calendario, uno de apertura a principios del año y otro de cláusula a final del mismo. A comienzos del año escolar (septiembre-octubre), se convoca a los jugadores interesados en participar en esta categoría y de los que se presenten, se escogerá un máximo de veinticinco (25) jugadores para integrar el equipo. Dentro de los criterios de selección se considerarán las condiciones físicas, aptitudes, actitudes, disciplina, regularidad, antigüedad, trayectoria, solvencia, nexos en el colegio, etc. En cuanto a las normas que establezca el reglamento interno, se regirá por aquellas que sean aplicables a este caso.

REGLAMENTO INTERNO

Como es obvio, el esquema de funcionamiento del fútbol así definido, requieren que existan una serie de reglas y normas, hacer cumplidas por los participantes, de forma de contribuir al mejor desenvolvimiento y desarrollo de dicha actividad, y que de alguna forma contribuya simplificar la toma de decisiones, al momento de permitir la participación o permanencia de los alumnos, en la formación e integración de los equipos en las distintas categorías. La gran cantidad de alumnos del colegio que en los últimos años a manifestado su interés por participar en esta actividad deportiva, aunado a la innegable y lamentable imposibilidad de permitir la participación de todos, por una serie de limitantes que tienen que ver con la disponibilidad de canchas propias los horarios disponibles y adecuados para los entrenamientos y juegos, la cantidad y nivel de competitividad de las diferentes ligas capitalinas existentes, con sus condiciones particulares de participación, la disponibilidad de canchas de las distintas divisiones que integran dichas ligas, etc.; obligan a disponer de unas reglas o normas, que deben ser conocidas por los alumnos y sus representantes para su obligatorio cumplimiento tanto al momento en que deciden incorporarse a esta actividad deportiva como a lo largo de su permanencia dentro de ella. En consecuencia, con el objetivo de cubrir este vacío formal, se dicta el siguiente reglamento de participación y permanencia en el fútbol del colegio, como una actividad deportiva extra escolar.

CAPITULO 1 DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 Todo alumno del colegio tiene derecho a optar para ser seleccionado a participar en actividades deportivas en la actividad extra-escolar del fútbol del colegio, entendiéndolo y aceptando que el Loyola Sport Club no está obligado a garantizar dicha participación a ningún aspirante en forma particular.
- 1.2 La decisión de participar, habiendo sido seleccionado, es libre y no obligada, por lo tanto se acepta cumplir con todas las normativas y reglas que aquí se establecen al respecto.
- 1.3 Es condición indispensable para participar en esta disciplina deportiva ser alumno regular del colegio, salvo las excepciones que se indiquen en este reglamento.
- 1.4 Cada año, al inicio de la temporada escolar, se convocará a todos los interesados a participar en la actividad deportiva del fútbol, para que se presenten durante un cierto periodo a todas las sesiones de observación que se fijen, al final del cual se publicarán las listas de los aspirantes que hayan sido seleccionados para conformar los distintos grupos o equipos.
- 1.5 Para la elaboración de los listados definitivos, además de las condiciones físicas y aptitudes de los aspirantes, se considerarán también, su actitud disposición, antigüedad, trayectoria, regularidad, disciplina, solvencia, etc., así como el cumplimiento de toda la normativa y reglamento. Es importante acotar que todo alumno nuevo en el colegio y manifieste su deseo de participar en esta disciplina tendrá los mismos derechos que un jugador que ha pertenecido al deporte por varios años.**
- 1.6 Los listados oficiales de los equipos y/o grupos de entrenamientos, serán los publicados en su debida oportunidad y lugar por parte de la junta directiva.

CAPITULO II INSCRIPCION Y COMPROMISO

2.1 Es condición indispensable para participar en esta disciplina deportiva, formalizar la inscripción en la misma y cancelar la cuota anual de participación, en la forma, monto y plazo que de común acuerdo fijen cada año, la junta directiva y las autoridades del colegio.

2.2 Todo aspirante seleccionado, al inscribirse acepta el grupo o equipo en el que ha sido seleccionado, de acuerdo a su fecha de nacimiento y acepta cumplir estrictamente con los horarios, días de entrenamiento y juego, y por supuesto acepta también el entrenador que se haya designado para dicho grupo o equipo.

2.3 Los participantes que se inscriban en la actividad de fútbol, podrán inscribirse en una sola actividad deportiva paralela en el mismo colegio, siempre dándole prioridad al Fútbol, por encima de la otra disciplina deportiva. Únicamente se le permitirá a un jugador faltar a un entrenamiento si tiene una competencia importante de la otra actividad, y sólo podrá faltar a tres juegos durante la temporada para ir a un juego de su otra disciplina siempre que haya un previo acuerdo entre los Coordinadores de ambas disciplinas y el jugador sea notificado por el entrenador de su equipo. En todo caso, si un participante hace caso omiso a esta regla, las inasistencias a entrenamientos o juegos, justificadas con la participación en cualquiera de esas otras actividades, no se considerarán como validas o justificadas, y el jugador deberá asumir las consecuencias correspondientes.

2.4 La inscripción en esta actividad deportiva al inicio del año escolar, se entiende como un compromiso adquirido por parte del participante, para todo ese año escolar, aún en el caso de escoger la forma de pago fraccionada, si fuera el caso. Este compromiso se refiere tanto a la participación y asistencia regular a los entrenamientos y juegos, como a la cancelación total de la cuota anual de participación.

2.5 La cuota de inscripción cancelada en esta disciplina deportiva, no será devuelta, salvo en caso de retiro por motivo de fuerza mayor, siempre a solicitud escrita de la parte interesada y siendo debidamente justificada. En los casos de causa médica, la solicitud de retiro debe venir acompañada de justificativo médico correspondiente. La posible devolución por retiro, será analizada por la Junta Directiva y en caso que proceda, el monto a reintegrar será proporcional al lapso en el que el alumno deje de participar en el fútbol durante el año escolar en curso.

2.6 Como parte del compromiso que se adquiere al inscribirse en esta disciplina deportiva, tanto el participante como su representante, son solidariamente responsables por entregar, en la debida oportunidad, todos los recaudos que le sean exigidos, para cumplir el proceso de fichaje en la Liga correspondiente. El incumplimiento de este compromiso, aparte de significar evidentemente que el jugador no podrá participar en los partidos oficiales de su equipo, en caso de prolongarse en el tiempo, pudiera también implicar la pérdida del puesto en el equipo y del cupo en la actividad deportiva. El cumplimiento de este compromiso es independiente del compromiso de formalizar y cancelar la cuota de inscripción en la actividad deportiva y su incumplimiento no podrá ser, en ningún caso, razón para justificar el incumplimiento del pago de la cuota en cuestión.

CAPITULO III ENTRENAMIENTOS Y JUEGOS

3.1 Es obligatoria la asistencia a todos los entrenamientos y juegos. Las inasistencias deberán ser justificadas por escrito al entrenador correspondiente.

La asistencia obligatoria incluye el estricto cumplimiento de los horarios, tanto al inicio de las actividades, ya sean de entrenamiento o de convocatoria de los juegos, como en la finalización de las mismas. Así mismo cumpliendo con regulaciones del colegio , cuando los niños no tenga clase automáticamente no tendrán actividad extracurricular de ningún deporte, salvo la excepción que un equipo o grupo tenga una competencia importante en esta fecha o requiera del entrenamiento para afrontar una competencia.

3.2 Es obligatorio el uso del uniforme correspondiente, tanto para los entrenamientos como para los juegos. No podrá participar en el entrenamiento o en el juego, aquel jugador que se haya presentado sin el correspondiente uniforme completo. En los juegos oficiales de las distintas ligas, se exige el uso de canilleras como parte del uniforme.

3.3. Es obligatorio el cumplimiento de los horarios de los entrenamientos, en caso de retardo el jugador tendrá hasta 30 minutos luego de iniciada la sesión de entrenamiento , pasado este tiempo el alumno no podrá participar del entrenamiento

3.4. Así mismo es obligatorio el cumplimiento de los horarios de los partidos, el retardo será sancionado con la no alineación en el primer tiempo del respectivo juego.

3.5. La inasistencia injustificada a un entrenamiento significará como mínimo, que el jugador no podrá formar parte de la alineación inicial en el próximo juego, con la obligación de presentarse debidamente uniformado al mismo.

3.6 La inasistencia injustificada a un juego, acarreará la no alineación en la totalidad del siguiente juego, con la obligación de presentarse uniformado al mismo.

3.7 La quinta inasistencia injustificada a los juegos, dentro de un mismo año escolar, significará la suspensión del jugador por el resto del año escolar, y podrá ser causa para la no aceptación de dicho jugador en el fútbol durante el siguiente año escolar.

3.8. Las inasistencias a entrenamientos o juegos, debidas a actividades propias y normalmente obligatorias del colegio, como por ejemplo la Primera Comunión, la convivencia colegial, etc., se consideran plenamente justificada. Sin embargo se requiere que las mismas sean notificadas oportunamente y por escrito al entrenador correspondiente y a la junta directiva, por parte del alumno o su representante, ya que en algunos casos pudieran significar la inasistencia conjunta de varios integrantes de un mismo equipo, y si ello se conoce con la suficiente antelación, se intentara tomar las acciones adecuadas para evitar perjudicar a dicho equipo.

3.9. Todo jugador miembro de un equipo tiene el derecho de participar en el 25% del tiempo total de cada partido de la ronda eliminatoria. En la ronda final o play off será criterio del entrenador la no inclusión de uno o varios jugadores en uno o en todos los partidos de esta fase final del campeonato.

En Torneos o campeonatos que su formato sea una sola ronda, es decir que el equipo que llegue primero es el campeón, será criterio del entrenador la no inclusión en el partido de uno o varios jugadores en un máximo de tres jornadas.

CAPITULO IV NOTIFICACIONES

4.1 Cuando un alumno o jugador sufra o padezca una lesión grave, o algún impedimento físico que le obligue a retirarse temporalmente de la practica de esta actividad deportiva, el o su representante deberá notificar esta situación por escrito, tanto al entrenador como a la junta directiva, acompañando la notificación con el correspondiente justificativo medico.

4.2. Si un participante del fútbol del colegio, integrante de cualquiera de los equipos del Loyola, decide participar en algún torneo especial, o en algún campeonato regional, nacional o internacional, con cualquier otro equipo, divisa o selección distinta del propio Loyola, esta obligado a participarlo previamente por escrito a la junta directiva , quien primeramente evaluará si dicha participación no tiene implicaciones que afecten los intereses del Loyola y posteriormente la autorizara o no, notificándole al interesado y advirtiéndole, sobre las posibles consecuencias, si las hubieres. En estos casos de invitaciones de otras instituciones o divisas, o de convocatorias por parte de selecciones, la notificación al Loyola debe venir acompañada de un escrito de la institución que invita o convoca al jugador. El incumplimiento de esta obligación de notificación, si esa otra actividad ajena al Loyola se concreta, y si ella perjudica en algún modo al Loyola. Podrán acarrear sanciones que irán desde la suspensión temporal, hasta el retiro definitivo de una actividad deportiva en la organización de fútbol del colegio.

CAPITULO V EXCEPCIONES

5.1. Como norma especial de excepción, si a solicitud de la Junta Directiva y del representante de un alumno que habiendo participado ininterrumpidamente en el fútbol del colegio, por un período como mínimo de Cuatro (4) años, pero que haya tenido que ser retirado del colegio por razones académicas o de tipo económico, las autoridades del colegio podrán autorizar que este jugador siga participando en el equipo correspondiente, siempre y cuando la liga en la que ese equipo valla a participar, no tenga la condición expresa de que todo integrante de un equipo sea alumno regular del plantel escolar que ese equipo representa. Esta posible excepción no aplicará para aquellos alumnos del colegio que hayan sido retirados del mismo, por razones disciplinarias o por haber interpuesto alguna acción de tipo legal o judicial contra el colegio o cualquiera de sus instituciones afiliadas.

5.2 En el caso que un aspirante a participar en esta disciplina deportiva haya sido seleccionado en algún equipo o grupo de entrenamiento y tenga serias dificultades económicas, para cancelar la cuota anual correspondiente al momento de formalizar la inscripción, su representante deberá participar por escrito a la Junta Directiva la situación, justificándola debidamente y proponiendo alguna alternativa de solución.

La Junta Directiva someterá el caso a las autoridades del colegio y notificará al representante la decisión tomada por dichas autoridades.

5.3 En el caso de un alumno que participó regularmente en el fútbol durante el año anterior, y decide al siguiente año no presentarse, por preferir participar en otro deporte en el Colegio se le permitirá en una sola oportunidad en el futuro, optar a volver a participar en el fútbol. Si más adelante, en otro momento vuelve a no presentarse por participar en otro deporte en el colegio, ya no podrá a futuro, volver a optar por participar en el fútbol del colegio.

5.4 En el caso que el alumno que participó regularmente en el fútbol del colegio decide retirarse a otra institución a practicar este deporte y quisiera retornar al colegio un año más tarde, no será tomado en cuenta para la conformación de los equipos.

Se exceptuaran a los jugadores que opten por ir a jugar el torneo sub-17 o sub-20 nacional, en una sola oportunidad; si lo volviera hacer no sería tomado en cuenta para conformar los equipos.

5.5 Esta regla no aplicará para el caso de un aspirante a participar que habiéndose presentado el año anterior, no hubiere calificado para integrar alguno de los equipos de su categoría en aquella oportunidad. Tampoco aplica al caso de la categoría juvenil, para el segundo y tercer año del jugador en dicha categoría, ni para el caso de los jugadores de la primera categoría.

5.6. Todo jugador que represente al colegio en un deporte y que pertenezca a otra institución deportiva en el mismo u otro deporte no podrá participar en los partidos en los que esa institución se enfrente a los equipos del colegio. En caso que el jugador irrespete esta regla podrá ser excluido el próximo año del equipo en el que representa al colegio.

CAPITULO VI EXCLUSIONES Y SANCIONES

6.1. Si por alguna causa cualquier participante, al terminar las actividades de un año escolar, mantiene alguna deuda con el fútbol, quedará automáticamente excluido para poder participar en esta actividad el año escolar siguiente, y ello no será causa para no cancelar la deuda pendiente. Un año más tarde, habiendo cancelado la deuda oportunamente, podrá nuevamente optar a participar en esta actividad deportiva.

6.2 En principio, cualquier sanción de tipo disciplinaria interna del colegio, podrá acarrear algún tipo de sanción o prohibición adicional en el aspecto deportivo. En todo caso serán siempre las autoridades del colegio quienes tendrán la decisión definitiva, dependiendo de la evaluación de cada situación particular.

6.3 Si el pago de cualquier cuota o cuota-parte de inscripción, de compra de uniformes, o de cualquier otro pago al fútbol, que se cancele mediante cheque bancario, resulta devuelto por cualquier motivo al colegio, la reposición de dicho pago deberá ser hecha tan pronto la situación sea notificada al alumno o a su representante y deberá incluir el gasto de cobranza que el colegio fije al respecto. La demora de más de tres (3) días hábiles, en la reposición del pago en estos casos, acarreará el retiro del participante de los entrenamientos y la prohibición de participar en los partidos oficiales hasta que se haya normalizado la situación.

6.4 Si cualquier jugador de un equipo del Loyola, manifiesta un comportamiento inadecuado, durante el desarrollo de cualquier entrenamiento o cualquier juego oficial en cualquiera de las ligas en las que participa el Loyola, contra los jugadores, entrenadores árbitros o público asistente, tanto de un equipo adversario como del propio Loyola, será posteriormente convocado a presentarse ante la junta directiva, donde se le llamara la atención al respecto. Si ese mismo jugador reincide posteriormente con un nuevo comportamiento inadecuado, dependiendo de la gravedad del caso, podrá resultar sancionado con prohibición temporal o definitiva, de seguir perteneciendo al Loyola.

6.5 Si un equipo del Loyola pierde un partido por no contar con el número de jugadores para iniciarlo (“forfeit”), en cualquiera de las ligas en las que participa el Loyola, se enviara al equipo en cuestión, y los integrantes del mismo serán responsables por rembolsar al Loyola el monto de la multa que la correspondiente liga le imponga a la divisa. Si un mismo equipo presenta esta situación por segunda vez, dentro de una

misma temporada escolar, aplicara el mismo procedimiento, pero adicionalmente se estudiara si se retira a dicho equipo en forma definitiva de la liga correspondiente, siempre y cuando ello no afecte los intereses generales de la divisa en la misma.

6.6 Ningún jugador del Loyola de la categoría juvenil, podrá simultáneamente participar en el torneo de fútbol del reencuentro, que tradicionalmente se desarrolla en las instalaciones del colegio.

CAPITULO VII PADRES Y REPRESENTANTES

7.1 De todos los padres y representantes de los integrantes de los equipos del Loyola, se espera una actitud y comportamiento cónsonos con la educación y los valores que deben caracterizar a todos los integrantes de la comunidad ignaciana.

7.2 No se permitirá que los padres y representantes se inmiscuyan en las actividades de los entrenadores, e interfieran de cualquier modo en el desarrollo de su trabajo.

7.3 Queda totalmente prohibido a los padres y representantes ingresar a las canchas, tanto en los horarios de los entrenamientos, como en los partidos, salvo para el caso delegado de campo, en los partidos del equipo que este represente.

7.4 Todo equipo de cualquier categoría que participe en cualquiera de las ligas, deberá contar con un delegado de campo, que colaborara con el entrenador en determinados aspectos operativos. El coordinador y los entrenadores se harán cargo de seleccionar de forma voluntaria, algún representante de alguno de los integrantes de cada equipo, se ofrezca para cumplir esta función. De igual manera se seleccionara una delegada para colaborar en la organización de actividades paralelas a la practica del deporte.

7.5 El delegado de campo se deberá comprometer a asistir a todos los juegos oficiales del equipo que representa, a lo largo de toda la temporada escolar. Colaborara con el entrenador en aquellas funciones o tareas que este y la junta directiva soliciten y en ningún caso, podar interferir en las decisiones del entrenador, bajo pena de ser removido de sus funciones por parte de la junta directiva, a solicitud justificada de parte del entrenador correspondiente.

7.6 Si algún representante de cualquier integrante de los equipos del Loyola, durante el desarrollo de cualquier entrenamiento o juego oficial en cualquiera de las distintas ligas en las que participa el Loyola, manifiesta un comportamiento inadecuado contra los jugadores, entrenadores, árbitros o publico asistente, tanto de un equipo adversario como el propio Loyola, será posteriormente convocado a presentarse ante la junta directiva, donde se le llamara la atención al respecto. Si ese mismo representante reincide nuevamente con comportamiento similar, pondrá resultar sancionado con prohibición temporal o definitiva, de poder asistir a los entrenamientos y juegos del Loyola, dependiendo de la gravedad del caso.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

8.1 Cualquier situación no prevista contemplada en este reglamento, será analizada y discutida en el seno de la Junta Directiva, quién tomará la decisión o acción correspondiente, sometiéndola de ser necesario, a la aprobación de las autoridades del colegio.

8.2 Este Reglamento entrará en vigencia a partir del momento en que, con la autorización del Colegio San Ignacio, sea publicado y distribuido entre los representantes de los alumnos participantes en esta actividad deportiva.

8.3 Este reglamento sólo podrá ser modificado, ampliado, sustituido o eliminado, a propósito de la Junta Directiva del Loyola Fútbol Club, por el Rector del Colegio San Ignacio, en su condición de máxima autoridad tanto del colegio, como de la asociación civil Loyola Fútbol Club.